



Entidad Certificada en Calidad ISO 9001

FRANCISCO JAVIER ARRUZA ARRIARÁN, Secretario del Patronato de la Fundación Leonardo Torres Quevedo para la promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria, cuyo CIF es G39034608, inscrita en el Registro de Fundaciones del Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Cantabria con el código HD 103, fecha 20 de julio de 1998, domiciliada en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Campus de Santander y cuyo nombramiento se efectuó en la reunión del Patronato de fecha 26 de junio de 2009, fue elevado a documento público con número de protocolo 1544/2009, e inscrito en el Registro del Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Cantabria, dicho nombramiento ,continúa vigente en la actualidad y, en virtud de lo manifestado,

C E R T I F I C A:

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Fundación Leonardo Torres Quevedo para la promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria, el Patronato de esta Fundación ha celebrado reunión ordinaria, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 6/2020, de 15 de julio, de Fundaciones de Cantabria, con fecha 3 de diciembre de 2020. La reunión se efectuó mediante el sistema de videoconferencia con MICROSOFT TEAMS, por conexión bilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, comprobando el Secretario del Patronato la identidad de los Patronos asistentes, quedando garantizada la emisión y recepción del voto, la continuidad de la comunicación y la posibilidad de intervenir en las deliberaciones.

SEGUNDO. Que en la reunión fue presidida desde su despacho en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria por el Presidente del Patronato Don Angel Pazos Carro, desde su despacho en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria, actuado como Secretario No Patrono Don Francisco Javier Arruza Arriarán que abajo suscribe, entendiéndose celebrada la reunión en el lugar donde está la persona que la preside.

TERCERO. Que el Patronato fue debidamente convocado por medio de correo electrónico dirigido a todos los patronos, los cuales han confirmado la recepción de correo por el mismo medio, con el siguiente Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior de fecha 18 de junio de 2020.
- 2.- Ceses e Incorporaciones al Patronato
- 3.- Aprobación del Plan de Actuación y del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2021.
- 4.- Modificación de los Estatutos FLTQ.
- 5.- Modificación de la Normativa de gestión de remanentes
- 6.- Designación de auditores de las cuentas anuales 2020, 2021 y 2022.
- 7.- Informe del Presidente.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

CUARTO. Que el sistema de videoconferencia mediante MICROSOFT TEAMS, con imagen y sonido en directo utilizado, ha permitido a este Secretario la debida identificación física de todos los Patronos asistentes a la reunión del Patronato.



Entidad Certificada en Calidad ISO 9001

QUINTO. Que los Patronos asistentes a la reunión del Patronato fueron diez, debidamente identificados por el Secretario del Patronato, por consiguiente, con el quorum requerido por el artículo 19.4 de los Estatutos y se detallan a continuación:

Presidente Don Ángel Pazos Carro, Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria,

Patronos Natos

- Don Luigi dell'Olio, Vicepresidente de la Fundación y Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la UC.
- Don Enrique Alonso Díaz, Gerente de la UC.
- Don Francisco Javier Azcondo Sánchez, Director de la ETSI Industriales y de Telecomunicación.
- Don José Luis Moura Berodia, Director de la ETSI de Caminos, Canales y Puertos de la UC.
- Doña Virginia Cuñat Ciscar, Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la UC.

Patrono Vitalicio

- Don Carlos Torres-Quevedo López Bosch, Patrono Vitalicio.

Patronos Electivos

- Don Fernando Bárcena Ruiz, de la Autoridad Portuaria de Santander.
- Don Luis Ángel Fernández Rodríguez, miembro de la Junta Rectora del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, demarcación de Cantabria.
- Javier Carrión Malo, Director de SODERCAN.

SEXTO. El Patronato reunido con quorum suficiente para la adopción de acuerdos, tomó por unanimidad, el siguiente Acuerdo, referente al Punto Cuarto del Orden del día, que se transcriben literalmente:

“Por unanimidad de los Señores Patronos se tomó el siguiente **Acuerdo**:

ACUERDO:

Primero. - El Patronato de la Fundación Leonardo Torres Quevedo para la Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria (FLTQ) ha tomado por unanimidad el acuerdo que, a continuación se detalla:

Se añaden los puntos 7 y 8 al artículo 19 de los estatutos de la FLTQ y que regulan lo siguiente:

7.-El Patronato podrá celebrarse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo que asegure la comunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto, de forma que uno, varios, o incluso todos los patronos asistan telemáticamente a la reunión.

Las circunstancias de celebración y la posibilidad de utilizar dichos medios telemáticos se indicarán en la convocatoria de la reunión, que se entenderá celebrada en el domicilio de la fundación.

El Secretario del Patronato tendrá que reconocer la identidad de los patronos asistentes y expresarlo así en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.



Entidad Certificada en Calidad ISO 9001

8.-Asimismo, el Patronato podrá adoptar acuerdos sin celebrar reunión, a propuesta del Presidente o cuando lo solicite un tercio de los miembros del órgano, siempre que ninguno de los patronos se oponga.

Las reuniones del Patronato sin sesión versarán sobre propuestas concretas, que serán remitidas por el Presidente, por escrito, a la totalidad de miembros del Patronato, quienes deberán responder también por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde su recepción.

El Secretario dejará constancia en el acta de los acuerdos adoptados, expresando el nombre de los miembros del órgano con indicación del voto emitido por cada uno de ellos.

En este caso, se considerará que los acuerdos han sido adoptados en el lugar del domicilio social y en la fecha de recepción del último de los votos.

Segundo. -El Patronato de la Fundación Leonardo Torres Quevedo para la Promoción de la Investigación Tecnológica en la Universidad de Cantabria delega en su Secretario, Don Francisco Javier Arruza Arriarán, para que eleve a escritura pública, si procede, los acuerdos anteriores para la debida inscripción en el Registro del Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Cantabria y en cualesquiera otros Organismos Públicos o Privados legalmente previstos.

De lo que como Secretario doy fe, a los efectos legales oportunos, en Santander a tres de Diciembre de 2020.



**Francisco Javier Arruza Arriarán
Secretario**